

ACTA DE DECISIÓN COLEGIADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE LA QUE SE ACORDARON COMISIONES OFICIALES

El secretario general de acuerdos Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente Gilberto de G. Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Claudia Valle Aguila-socho¹, asuntos de decisión colegiada.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior analizó y acordó sobre el tema siguiente:

- **Diversas comisiones de magistraturas regionales**

El secretario general de acuerdos, por instrucciones del magistrado presidente, sometió a consideración del pleno diversas comisiones solicitadas por magistraturas regionales:

- 1) La comisión solicitada por la magistrada regional Rebeca Barrera Amador, para asistir al evento denominado “Un año de justicia real y verdadera. Una nueva forma de entender y hacer justicia.”, organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 7 de septiembre de 2026, en la Ciudad de México.
- 2) La comisión solicitada por la magistrada regional Ixel Mendoza Aragón, para participar como ponente en la apertura del “Programa de Blindaje Electoral 2026-2027.”, organizado por la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Guerrero, el 8 de septiembre de 2026, en Guerrero.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 10, fracción XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral, 34 y 35 del **ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL QUE ESTABLECE LAS POLÍTICAS DE RACIONALIDAD, GASTO EFICIENTE Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA APLICABLES EN EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS**, las

¹ Por encontrarse en período vacacional.

magistraturas acordaron por **unanimidad de votos**, autorizar la asistencia de las magistradas regionales a los eventos mencionados.

Precisando que en la comisión identificada con el número **1)** existió empate de **dos votos a favor**² y **dos votos en contra**³ por la **asignación de viáticos**, por lo que el magistrado presidente emitió voto de calidad, y en consecuencia se aprobó la asistencia de la magistrada regional Rebeca Barrera Amador, pero sin la asignación de viáticos.

Por lo tanto, la magistrada regional Rebeca Barrera Amador deberá cubrir los gastos de hospedaje, transporte y alimentos que se requieran con motivo de su asistencia al evento referido.

Por su parte, el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera votó a favor de la comisión identificada con el número **2)**, priorizando las actividades jurisdiccionales correspondientes.

Finalmente, el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón votó a favor de las comisiones solicitadas, en el entendido de que se vigilará el cumplimiento estricto de las disposiciones normativas relacionadas con la asignación de presupuesto.

Se informó a la Unidad de Administración de este Tribunal Electoral la determinación anterior, para los efectos administrativos conducentes.

A las veintidós horas del seis de septiembre de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente las magistraturas de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el secretario general de acuerdos Carlos Hernández Toledo, que autoriza y da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

² Los magistrados Felipe de la Mata Pizaña y Reyes Rodríguez Mondragón votaron a favor de la asignación de viáticos.

³ El magistrado presidente Gilberto de G. Bátiz García y el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera votaron en contra de la asignación de viáticos.

Magistrado Presidente

Nombre:Gilberto De Guzmán Bátiz García
Fecha de Firma:06/09/2026 11:30:59 p. m.
Hash:✔2jFMzV+TKhRNKZxeun/EDqGd2Wg=

Magistrado

Nombre:Felipe de la Mata Pizaña
Fecha de Firma:07/09/2026 11:23:51 a. m.
Hash:✔OI28H37loz2Imd4qdmw0adDQ2M4=

Magistrado

Nombre:Felipe Alfredo Fuentes Barrera
Fecha de Firma:07/09/2026 05:53:54 p. m.
Hash:✔Evu3uMb0Km2PY7Y4JN7svEiLRhM=

Magistrado

Nombre:Reyes Rodríguez Mondragón
Fecha de Firma:07/09/2026 05:20:42 p. m.
Hash:✔vBw4mcQOs4M+S0NIHSoMaWUfn1A=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Carlos Hernández Toledo
Fecha de Firma:07/09/2026 11:07:42 a. m.
Hash:✔EJ2V9nTjLNaKFidPKnPth3NWeyk=